

**INE/CG346/2021**

**DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE VERACRUZ**



# Dictamen

## Apoyo de la Ciudadanía

### 2020-2021

## I. Marco Legal

El presente Dictamen está sustentado en el marco jurídico vigente y es resultado de la revisión a los Informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía, presentados por las personas aspirantes a los cargos de una Diputaciones Locales y Presidencias Municipales en el estado de Veracruz como sigue:

**Las disposiciones generales en materia de Fiscalización**, están determinadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a) numeral 6, penúltimo párrafo, así como en los artículos 32, numeral 1, inciso a) fracción VI; 190; 191; 192; 196 numeral 1; 199, numeral 1, inciso a); 200, 425, 426, 427, 428 y 429 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 7, numeral 1 incisos d) y e), y 81 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), y 287 del Reglamento de Fiscalización (RF).

**La verificación de las operaciones financieras realizadas por las personas obligadas**, se encuentran contempladas en los artículos 190, numeral 2, y 426, numeral 1 de la LGIPE, 58 de la LGPP, así como en los artículos 104, 248, 249, 251 numeral 2, 287, 289, numeral 1, inciso b); 291, numeral 2, 295 296 numeral 10, 333, 334 y 335, del RF.

**El financiamiento público a las personas aspirantes a candidaturas independientes**, durante el periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía no reciben ministraciones de financiamiento público.

**En cuanto a la verificación de los informes de Obtención de Apoyo a la Ciudadanía que presentan las personas obligadas**, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) observó y aplicó lo establecido en los artículos 377 y 378, de la LGIPE; 242, numeral 2, 248, 250, 251 y 252 del RF.

**De la operación, registro contable e informes de los ingresos de las personas aspirantes a una candidatura**; deberán apegarse a lo estipulado en el artículo 199, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, 430 y 431 de la LGPP y 37, 37 bis, 38, 38 bis, 39, 40, numeral 1, párrafo 4, 41, 44, 248, 249, 250, 251, 252 y 253 del RF.

**De acuerdo con la revisión y confronta**, los ordenamientos legales que deberán ser aplicables a este rubro son: LGIPE, artículos 429; LGPP, artículos 80, numeral 1, inciso c); y 81; del RF, 289, numeral 1, inciso b); 291, numeral 2, 295 y 334.

**Finalmente, dentro de este marco jurídico** resultaron aplicables los acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, así como de la Comisión de Fiscalización, mismos que se enlistan: INE/CG04/2021, INE/CG518/2020, INE/CG519/2020, INE/CG72/2019, CF/004/2017, CF/013/2018, CF/001/2020, y CF/018/2020, CF/019/2020 y CF/006/2021.

**De acuerdo con la legislación electoral en el estado de Veracruz: Las disposiciones generales en materia de Fiscalización** están determinadas en la Constitución Política del Estado de Veracruz en su artículo 37 de la Ley Electoral del estado de Veracruz.

**Finalmente, dentro de este marco jurídico** resultaron aplicables los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Organismo Público Electoral de Veracruz, mismos que se enlistan: OPLEV/CG179/2020.

## **II. Revisión de informes de obtención del apoyo de la ciudadanía**

La generación de insumos para la fiscalización del proceso electoral local ordinario inicia con la emisión de acuerdos por parte del Organismo Público Electoral del estado de Veracruz, tales como:

- a) El financiamiento privado se constituye por las aportaciones que realicen las personas aspirantes a una candidatura independiente y sus simpatizantes, el cual no puede rebasar el tope de gastos para elección de que se trate.
- b) Determinación de los topes de gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local, el 20 de noviembre de 2020, el Consejo General del Organismo Público Electoral del estado de Veracruz aprobó mediante acuerdo OPLEV/CG179/2020 los topes de gastos para el desarrollo de las actividades para los diferentes cargos, conforme a lo siguiente:

	<b>Cargo</b>	<b>Municipio/Distrito</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	Diputaciones Locales MR	Pánuco	241,574
<b>2</b>	Diputaciones Locales MR	Tantoyuca	249,421

	<b>Cargo</b>	<b>Municipio/Distrito</b>	<b>Monto</b>
3	Diputaciones Locales MR	Tuxpan	259,657
4	Diputaciones Locales MR	Álamo Temapache	278,612
5	Diputaciones Locales MR	Poza Rica	167,136
6	Diputaciones Locales MR	Papantla	286,919
7	Diputaciones Locales MR	Martínez De La Torre	207,233
8	Diputaciones Locales MR	Misantla	235,973
9	Diputaciones Locales MR	Perote	229,711
10	Diputaciones Locales MR	Xalapa I	147,551
11	Diputaciones Locales MR	Xalapa II	156,063
12	Diputaciones Locales MR	Coatepec	216,808
13	Diputaciones Locales MR	Emiliano Zapata	202,213
14	Diputaciones Locales MR	Veracruz I	183,629
15	Diputaciones Locales MR	Veracruz II	189,386
16	Diputaciones Locales MR	Boca Del Río	236,010
17	Diputaciones Locales MR	Medellín	219,920
18	Diputaciones Locales MR	Huatusco	231,298
19	Diputaciones Locales MR	Córdoba	217,451
20	Diputaciones Locales MR	Orizaba	210,016
21	Diputaciones Locales MR	Camerino Z. Mendoza	206,119
22	Diputaciones Locales MR	Zongolica	242,303
23	Diputaciones Locales MR	Cosamaloapan	237,183
24	Diputaciones Locales MR	Santiago Tuxtla	234,314
25	Diputaciones Locales MR	San Andrés Tuxtla	240,787
26	Diputaciones Locales MR	Cosoleacaque	256,423
27	Diputaciones Locales MR	Acayucan	230,587
28	Diputaciones Locales MR	Minatitlán	216,017
29	Diputaciones Locales MR	Coatzacoalcos I	161,929
30	Diputaciones Locales MR	Coatzacoalcos II	187,708
31	Presidencias Municipales	Acajete	7,600
32	Presidencias Municipales	Acatlán	2,763
33	Presidencias Municipales	Acayucan	73,634
34	Presidencias Municipales	Actopan	38,500
35	Presidencias Municipales	Acula	5,052
36	Presidencias Municipales	Acultzingo	16,376
37	Presidencias Municipales	Agua Dulce	38,530
38	Presidencias Municipales	Alpatlahuac	7,451
39	Presidencias Municipales	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	26,448
40	Presidencias Municipales	Altotonga	47,658
41	Presidencias Municipales	Alvarado	50,287
42	Presidencias Municipales	Amatitlán	7,440
43	Presidencias Municipales	Amatlán de Los Reyes	34,974
44	Presidencias Municipales	Angel R. Cabada	30,496
45	Presidencias Municipales	Apazapan	4,023
46	Presidencias Municipales	Aquila	1,951
47	Presidencias Municipales	Astacinga	5,418
48	Presidencias Municipales	Atlahuilco	8,194
49	Presidencias Municipales	Atoyac	19,645
50	Presidencias Municipales	Atzacan	16,431
51	Presidencias Municipales	Atzalan	42,591
52	Presidencias Municipales	Ayahualulco	19,124
53	Presidencias Municipales	Banderilla	18,349
54	Presidencias Municipales	Benito Juárez	13,689
55	Presidencias Municipales	Boca del Río	132,763
56	Presidencias Municipales	Calcahualco	10,496

	<b>Cargo</b>	<b>Municipio/Distrito</b>	<b>Monto</b>
57	Presidencias Municipales	Camarón de Tejada	6,213
58	Presidencias Municipales	Camerino Z. Mendoza	25,332
59	Presidencias Municipales	Carlos A. Carrillo	19,378
60	Presidencias Municipales	Carrillo Puerto	15,232
61	Presidencias Municipales	Castillo de Teayo	17,573
62	Presidencias Municipales	Catemaco	41,470
63	Presidencias Municipales	Cazones de Herrera	22,850
64	Presidencias Municipales	Cerro Azul	20,685
65	Presidencias Municipales	Chacaltianguis	11,333
66	Presidencias Municipales	Chalma	11,536
67	Presidencias Municipales	Chiconamel	5,861
68	Presidencias Municipales	Chiconquiaco	11,667
69	Presidencias Municipales	Chicontepec	49,392
70	Presidencias Municipales	Chinameca	15,911
71	Presidencias Municipales	Chinampa de Gorostiza	12,344
72	Presidencias Municipales	Chocamán	15,348
73	Presidencias Municipales	Chontla	12,085
74	Presidencias Municipales	Chumatlán	3,646
75	Presidencias Municipales	Citlaltépetl	8,803
76	Presidencias Municipales	Coacoatzintla	7,989
77	Presidencias Municipales	Coahuatlán	6,490
78	Presidencias Municipales	Coatepec	73,613
79	Presidencias Municipales	Coatzacoalcos	266,709
80	Presidencias Municipales	Coatzintla	42,876
81	Presidencias Municipales	Coetzala	1,966
82	Presidencias Municipales	Colipa	5,648
83	Presidencias Municipales	Comapa	17,910
84	Presidencias Municipales	Córdoba	163,045
85	Presidencias Municipales	Cosamaloapan	49,105
86	Presidencias Municipales	Cosautlán de Carvajal	13,141
87	Presidencias Municipales	Coscomatepec	41,498
88	Presidencias Municipales	Cosoleacaque	97,883
89	Presidencias Municipales	Cotaxtla	19,278
90	Presidencias Municipales	Coxquihui	13,040
91	Presidencias Municipales	Coyutla	19,308
92	Presidencias Municipales	Cuichapa	10,061
93	Presidencias Municipales	Cuitláhuac	22,958
94	Presidencias Municipales	El Higo	17,453
95	Presidencias Municipales	Emiliano Zapata	53,096
96	Presidencias Municipales	Espinal	22,972
97	Presidencias Municipales	Filomeno Mata	11,637
98	Presidencias Municipales	Fortín	51,809
99	Presidencias Municipales	Gutierrez Zamora	20,960
100	Presidencias Municipales	Hidalgotitlán	15,294
101	Presidencias Municipales	Huatusco	45,707
102	Presidencias Municipales	Huayacocotla	16,922
103	Presidencias Municipales	Hueyapan de Ocampo	37,270
104	Presidencias Municipales	Huiloapan de Cuauhtémoc	5,579
105	Presidencias Municipales	Ignacio de la Llave	16,476
106	Presidencias Municipales	Ilamatlán	11,088
107	Presidencias Municipales	Isla	34,977
108	Presidencias Municipales	Ixcatepec	11,259
109	Presidencias Municipales	Ixhuacán de Los Reyes	9,296
110	Presidencias Municipales	Ixhuatlán de Madero	42,449

	<b>Cargo</b>	<b>Municipio/Distrito</b>	<b>Monto</b>
111	Presidencias Municipales	Ixhuatlán del Café	18,510
112	Presidencias Municipales	Ixhuatlan del Sureste	14,095
113	Presidencias Municipales	Ixhuatlancillo	16,604
114	Presidencias Municipales	Ixmatalhuacan	5,921
115	Presidencias Municipales	Ixtaczoquitlán	50,461
116	Presidencias Municipales	Jalacingo	31,072
117	Presidencias Municipales	Jalcomulco	4,884
118	Presidencias Municipales	Jáltipan	35,591
119	Presidencias Municipales	Jamapa	10,169
120	Presidencias Municipales	Jesús Carranza	22,987
121	Presidencias Municipales	Jilotepec	12,644
122	Presidencias Municipales	José Azueta	21,794
123	Presidencias Municipales	Juan Rodríguez Clara	31,359
124	Presidencias Municipales	Juchique de Ferrer	14,574
125	Presidencias Municipales	La Antigua	25,684
126	Presidencias Municipales	La Perla	16,643
127	Presidencias Municipales	Landero y Coss	1,735
128	Presidencias Municipales	Las Choapas	69,402
129	Presidencias Municipales	Las Minas	2,676
130	Presidencias Municipales	Las Vigas de Ramírez	14,154
131	Presidencias Municipales	Lerdo de Tejada	17,137
132	Presidencias Municipales	Los Reyes	4,431
133	Presidencias Municipales	Magdalena	2,259
134	Presidencias Municipales	Maltrata	12,865
135	Presidencias Municipales	Manlio Fabio Altamirano	20,397
136	Presidencias Municipales	Mariano Escobedo	25,969
137	Presidencias Municipales	Martínez de la Torre	88,383
138	Presidencias Municipales	Mecatlán	8,946
139	Presidencias Municipales	Mecayapan	17,154
140	Presidencias Municipales	Medellín	54,500
141	Presidencias Municipales	Miahuatlán	3,649
142	Presidencias Municipales	Minatitlán	142,951
143	Presidencias Municipales	Misantla	55,516
144	Presidencias Municipales	Mixtla de Altamirano	8,629
145	Presidencias Municipales	Moloacan	14,436
146	Presidencias Municipales	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	25,090
147	Presidencias Municipales	Naolinco	17,347
148	Presidencias Municipales	Naranjal	3,954
149	Presidencias Municipales	Naranjos Amatlán	21,811
150	Presidencias Municipales	Nautla	9,533
151	Presidencias Municipales	Nogales	36,550
152	Presidencias Municipales	Oluta	13,379
153	Presidencias Municipales	Omealca	19,448
154	Presidencias Municipales	Orizaba	103,315
155	Presidencias Municipales	Otatitlán	5,108
156	Presidencias Municipales	Oteapan	11,134
157	Presidencias Municipales	Ozuluama	19,733
158	Presidencias Municipales	Pajapan	15,183
159	Presidencias Municipales	Pánuco	83,798
160	Presidencias Municipales	Papantla	143,475
161	Presidencias Municipales	Paso de Ovejas	29,461
162	Presidencias Municipales	Paso del Macho	26,323
163	Presidencias Municipales	Perote	55,106
164	Presidencias Municipales	Platón Sánchez	14,639

	<b>Cargo</b>	<b>Municipio/Distrito</b>	<b>Monto</b>
165	Presidencias Municipales	Playa Vicente	36,151
166	Presidencias Municipales	Poza Rica de Hidalgo	158,700
167	Presidencias Municipales	Pueblo Viejo	37,677
168	Presidencias Municipales	Puente Nacional	20,407
169	Presidencias Municipales	Rafael Delgado	15,376
170	Presidencias Municipales	Rafael Lucio	6,360
171	Presidencias Municipales	Rio Blanco	35,838
172	Presidencias Municipales	Saltabarranca	6,012
173	Presidencias Municipales	San Andrés Tenejapan	2,188
174	Presidencias Municipales	San Andrés Tuxtla	134,534
175	Presidencias Municipales	San Juan Evangelista	29,779
176	Presidencias Municipales	San Rafael	26,754
177	Presidencias Municipales	Santiago Sochiapan	11,877
178	Presidencias Municipales	Santiago Tuxtla	51,473
179	Presidencias Municipales	Sayula de Alemán	27,106
180	Presidencias Municipales	Sochiapa	3,171
181	Presidencias Municipales	Soconusco	11,542
182	Presidencias Municipales	Soledad Atzompa	16,607
183	Presidencias Municipales	Soledad de Doblado	25,495
184	Presidencias Municipales	Soteapan	28,990
185	Presidencias Municipales	Tamalín	10,366
186	Presidencias Municipales	Tamiahua	21,035
187	Presidencias Municipales	Tampico Alto	10,764
188	Presidencias Municipales	Tancoco	5,418
189	Presidencias Municipales	Tantima	11,623
190	Presidencias Municipales	Tantoyuca	83,612
191	Presidencias Municipales	Tatahuicapan de Juárez	13,835
192	Presidencias Municipales	Tatatila	4,779
193	Presidencias Municipales	Tecolutla	23,633
194	Presidencias Municipales	Tehuipango	18,759
195	Presidencias Municipales	Temapache	92,180
196	Presidencias Municipales	Tempoal	31,456
197	Presidencias Municipales	Tenampa	5,750
198	Presidencias Municipales	Tenochtitlan	4,971
199	Presidencias Municipales	Teocelo	14,040
200	Presidencias Municipales	Tepatlatxco	7,683
201	Presidencias Municipales	Tepetlán	8,461
202	Presidencias Municipales	Tepetzintla	12,988
203	Presidencias Municipales	Tequila	11,451
204	Presidencias Municipales	Texcatepec	8,989
205	Presidencias Municipales	Texhuacan	4,735
206	Presidencias Municipales	Texistepec	18,186
207	Presidencias Municipales	Tezonapa	46,679
208	Presidencias Municipales	Tierra Blanca	90,007
209	Presidencias Municipales	Tihuatlán	76,783
210	Presidencias Municipales	Tlachichilco	10,359
211	Presidencias Municipales	Tlacojalpan	4,376
212	Presidencias Municipales	Tlacolulan	8,799
213	Presidencias Municipales	Tlacotalpan	12,857
214	Presidencias Municipales	Tlacotepec de Mejía	3,816
215	Presidencias Municipales	Tlalixcoyan	33,591
216	Presidencias Municipales	Tlalnahuayocan	13,781
217	Presidencias Municipales	Tlaltetela	13,773
218	Presidencias Municipales	Tlapacoyan	47,969



	<b>Cargo</b>	<b>Municipio/Distrito</b>	<b>Monto</b>
219	Presidencias Municipales	Tlaquilpa	6,333
220	Presidencias Municipales	Tlilapan	3,934
221	Presidencias Municipales	Tomatlán	5,997
222	Presidencias Municipales	Tonayan	4,742
223	Presidencias Municipales	Totutla	14,369
224	Presidencias Municipales	Tres Valles	39,155
225	Presidencias Municipales	Tuxpan	120,870
226	Presidencias Municipales	Tuxtilla	2,445
227	Presidencias Municipales	Úrsulo Galván	26,107
228	Presidencias Municipales	Uxpanapa	24,302
229	Presidencias Municipales	Vega de Alatorre	18,477
230	Presidencias Municipales	Veracruz	485,361
231	Presidencias Municipales	Villa Aldama	8,538
232	Presidencias Municipales	Xalapa	393,918
233	Presidencias Municipales	Xico	29,132
234	Presidencias Municipales	Xoxocotla	4,687
235	Presidencias Municipales	Yanga	15,431
236	Presidencias Municipales	Yecuatla	10,430
237	Presidencias Municipales	Zacualpan	5,941
238	Presidencias Municipales	Zaragoza	9,119
239	Presidencias Municipales	Zentla	12,098
240	Presidencias Municipales	Zongolica	37,364
241	Presidencias Municipales	Zontecomatlán	11,448
242	Presidencias Municipales	Zozocolco de Hidalgo	10,863
<b>Total</b>			<b>13,210,420</b>

## Registro de aspirantes y creación de contabilidades

El ciclo de la fiscalización en la obtención del apoyo de la ciudadanía inició con el registro de las personas aspirantes a través del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, el cual, a la fecha de elaboración del presente dictamen, respecto de cargos locales, tiene 36 registros que en el apartado denominado “Estatus de Aprobación” refleja 35 registros aprobados, 0 aprobados por sustitución, 1 no aprobado y 0 restituidos.

Una vez que las personas aspirantes son registradas, a los referenciados con el estatus de “Aprobados”, “Aprobados por sustitución” y “Restituidos”, se les genera de manera directa una contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización “SIF”, como se detallan a continuación:

<b>ID Contabilidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Municipio/Distrito</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estatus</b>
68693	Presidencia Municipal	Xalapa	Adolfo Hernández Ramírez	Aprobado
68694	Presidencia Municipal	Xalapa	Agustín Arcos Gamboa	Aprobado
68692	Presidencia Municipal	Isla	Alberto Cházaro Medina	Aprobado

ID Contabilidad	Cargo	Municipio/Distrito	Nombre	Estatus
68685	Presidencia Municipal	Panuco	Andrés Vázquez Cruz	Aprobado
68747	Presidencia Municipal	Xalapa	Antonio Frutis Montes De Oca	Aprobado
68688	Presidencia Municipal	Córdoba	Armando Ramírez Hernández	Aprobado
68755	Presidencia Municipal	Córdoba	Cesar Nieves Solís	Aprobado
68689	Presidencia Municipal	Coatzacoalcos	Conrado Navarrete Gregorio	Aprobado
68745	Presidencia Municipal	Jalacingo	Darío Colio Duran	Aprobado
68739	Presidencia Municipal	Naolinco	Eloy Jiménez Sánchez	Aprobado
68751	Presidencia Municipal	Xalapa	Ernesto Hernández Morales	Aprobado
68695	Presidencia Municipal	Tuxpan	Everardo Gustin Sánchez	Aprobado
68681	Presidencia Municipal	11-Xalapa	Héctor Zandria Contreras	Aprobado
68744	Presidencia Municipal	Coatepec	Javier Fernando Verónica Fernández	Aprobado
68683	Presidencia Municipal	10-Xalapa	José Alberto Chavela Covarrubias	Aprobado
68754	Presidencia Municipal	Poza Rica De Hidalgo	José Ernesto Landeros Velazco	Aprobado
68696	Presidencia Municipal	Xalapa	Juan Escobar Salazar	Aprobado
68753	Presidencia Municipal	Chocaman	Juan Jesús Malpica Sánchez	Aprobado
68684	Presidencia Municipal	23-Cosamaloapan	Julio Cobos Caldelas	Aprobado
68742	Presidencia Municipal	Alvarado	Lino Francisco Pastrana García	Aprobado
68741	Presidencia Municipal	Coatzintla	Luis Alfonso Falla Bonilla	Aprobado
68682	Presidencia Municipal	11-Xalapa	Luis Daniel Ruiz Guerrero Ramírez	Aprobado
68737	Presidencia Municipal	Huatusco	Luis Enrique Hernández Illescas	Aprobado
68749	Presidencia Municipal	Córdoba	Luna Linares Torrecilla Guzmán	Aprobado
68748	Presidencia Municipal	Veracruz	Mario Alberto Chiguil Hernández	Aprobado
68752	Presidencia Municipal	La Antigua	Mario Fuentes Morales	Aprobado
68686	Presidencia Municipal	Córdoba	Mauricio Iván Aguirre Marín	Aprobado
68691	Presidencia Municipal	Veracruz	Oliver Olmos Cabrera	Aprobado
68746	Presidencia Municipal	Xalapa	Omar Herrera Parras	Aprobado
68743	Presidencia Municipal	Xalapa	Raúl Arias Lovillo	Aprobado
68687	Presidencia Municipal	Coatzacoalcos	Rodolfo Corpi Lara	Aprobado
68750	Presidencia Municipal	Jalacingo	Rosendo Luna Ortiz	Aprobado
68690	Presidencia Municipal	Coatzacoalcos	Silviano Delgado Valladolid	Aprobado
68740	Presidencia Municipal	Paso De Ovejas	Víctor Manuel Garcés López	Aprobado
68738	Presidencia Municipal	Ixtaczoquitlan	Víctor Sánchez Xotlanihua	Aprobado

## Capacitaciones para la obtención de los procesos electorales locales 2020

Como un elemento de servicio para las personas aspirantes a candidaturas independientes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 199,

párrafo 1, inciso m) de la LGIPE, tanto la Dirección de Programación Nacional (DPN) como la Dirección de Auditoría (DA) realizaron capacitaciones, a las que asistieron 97 representantes de las personas obligadas; asimismo, se brindó atención personalizada vía telefónica y a través de reuniones de trabajo en las oficinas centrales de la UTF y en la Juntas Locales Ejecutivas.

### III. Fiscalización

La obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local en el estado de Veracruz tuvo una duración de 36 días, que transcurrieron del 24 de enero al 28 de febrero de 2021, y tomando como base estas fechas se realizó el proceso de fiscalización conforme al Acuerdo INE/CG006/2021:

Entidad	Cargo	Periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía		Fecha límite de entrega del informe	Notificación del oficio de errores y omisiones	Respuesta a oficio de errores y omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
		Inicio	Fin							
Veracruz	Diputaciones	Domingo, 24 de enero de 2021	Domingo, 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	Miércoles, 10 de marzo de 2021	Miércoles, 17 de marzo de 2021	Jueves, 25 de marzo de 2021	Martes, 30 de marzo de 2021	Viernes, 2 de abril de 2021	Miércoles, 7 de abril de 2021
Veracruz	Presidencias Municipales	Domingo, 24 de enero de 2021	Domingo, 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	Miércoles, 10 de marzo de 2021	Miércoles, 17 de marzo de 2021	Jueves, 25 de marzo de 2021	Martes, 30 de marzo de 2021	Viernes, 2 de abril de 2021	Miércoles, 7 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 295 del RF se realizaron 12 confrontas.

Para las tareas de fiscalización la DA contó con servidores públicos debidamente capacitados para la revisión, integrados de la siguiente manera:

Cargo	Total
Director de Auditoría	1
Coordinador	1
Subdirector	1
Jefe de Departamento	1
Enlaces de Fiscalización	1
Analista de Auditoría	1
Auditor Senior	10
Especialista en Sistemas	1
Abogado Fiscalizador	1
Auditor Monitorista	40
<b>Total</b>	<b>58</b>

## 1. Revisión de campo

Una de las formas de identificar los recursos que se utilizan para la obtención de apoyo de la ciudadanía, es cuando se materializan en algún gasto, por lo que se realizaron procedimientos para vigilar y recabar la propaganda que se difunde a través de diversas vías, y que a su vez ayuda para generar percepción de riesgo para las personas obligadas.

La UTF está facultada para llevar a cabo el monitoreo en espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos y electrónicos, con el objeto de obtener datos que permitan conocer en el ámbito territorial de la revisión, los gastos realizados en dichos rubros por los partidos políticos y sus precandidaturas; así como de las personas aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, de conformidad con los artículos 318, 319 y 320 del RF, así como en el Acuerdo CF/019/2020 aprobado por la Comisión de Fiscalización.

a) Monitoreo de propaganda colocada en la vía pública; dicho procedimiento consistió en que los auditores monitoristas realizaron recorridos por las principales avenidas, con dispositivos con geolocalización, recabando posibles testigos de propaganda en buzones, cajas de luz, carteleras, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, para buses, puentes, vallas, vehículos o cualquier otro medio similar, sin embargo debido a los procedimientos de campo, no se localizó propaganda alguna que pudiera ser en beneficio de algún aspirante en el estado de Veracruz.

Periodo	Recorridos realizados en el monitoreo en espectaculares
19 y 20 de enero de 2021	40
26 y 27 de enero de 2021	40
8 y 9 de febrero de 2021	40
<b>Total</b>	<b>120</b>

Adicionalmente, una vez conciliada la información reportada por las personas obligadas respecto de lo identificado en los recorridos, se les hizo saber en el oficio de errores y omisiones con todos los testigos no identificados en su contabilidad.

b) Monitoreo propaganda en Internet; este procedimiento consistió en el seguimiento y monitoreo diario, a las páginas de Internet y redes sociales de las personas aspirantes, así como cualquier otra página en la cual se pudiera detectar propaganda o pautas pagadas en Internet.

Mediante el seguimiento diario en las diversas redes sociales, los portales de YouTube, Google, así como periódicos digitales u otros portales relevantes, se levantaron razones y constancias que permitían dar certeza jurídica del procedimiento, como se detalla a continuación:

Persona Obligada	Razones y Constancias	Facebook	Twitter	YouTube	Medios digitales	Página web propia	Otros
Aspirantes a candidatos independientes	2	2	0	0	0	0	0

Para ello se realizaron un total de 78 búsquedas conforme a la bitácora de internet, en aquellos casos donde se identifique un gasto se elabora la razón y constancia, realizándose un cruce con los gastos reportados por las personas obligadas en el SIF, de forma tal que aquellos casos en los que no se logre realizar la conciliación, se emite la observación correspondiente en el oficio de errores y omisiones, adjuntando como evidencia la razón y constancia de los hallazgos identificados.

De este procedimiento se identificaron posibles gastos por la administración, diseño y elaboración de las páginas de Internet de las y los aspirantes, la edición y producción de videos, el diseño de propaganda difundidos en redes sociales, gastos operativos y de propaganda de eventos; eventos no reportados por las personas obligadas, ya sea para poder realizar las visitas de verificación oportunamente o para tener evidencia de ellos, y el pago a los sitios de redes sociales, buscadores y portales digitales para la difusión de publicidad y pauta de propaganda.

Se realizó el requerimiento de información a Facebook de las páginas de las personas aspirantes a una candidatura independiente durante el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía, a través de direcciones URL localizadas en la red social, a efectos de constatar las operaciones financieras que impliquen un tipo de publicidad a favor de las personas obligadas. Las solicitudes se realizaron de conformidad con lo siguiente:

- Diputaciones locales: Personas aspirantes cuya cabecera de distrito se encuentren en las capitales de los estados y municipios que de acuerdo a cada estado sean relevantes.
- Presidencias municipales: Personas aspirantes cuya cabecera se encuentre en las capitales de los estados y municipios que de acuerdo a cada estado sean relevantes.

c) Visitas de verificación a casas de obtención del apoyo de la ciudadanía y eventos públicos; este procedimiento consistió en recabar evidencia de la propaganda distribuida en eventos verificados de las personas obligadas que involucraron las personas aspirantes locales, así como la verificación de casas de obtención apoyo de la ciudadanía, en las cuales se encontró propaganda. El detalle se muestra a continuación:

Persona Obligada	Cargo	Reportados	Número de Eventos (*)		Número de Eventos verificados	Casas de obtención de apoyo de la ciudadanía verificadas
			No onerosos (**)	Onerosos (**)		
Conrado Navarrete Gregorio	Presidencia Municipal	31	31	0	0	0
Cesar Solís Nieves	Presidencia Municipal	0	0	0	0	1
Darío Colio Duran	Presidencia Municipal	32	32	0	0	0
Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	33	33	0	0	0
Armando Ramirez Hernández	Presidencia Municipal	0	0	0	0	1
Juan Jesús Malpica Sánchez	Presidencia Municipal	36	27	9	0	0
Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	2	2	0	0	0
Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	37	32	5	0	0
Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	1	1	0	0	1
Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	25	25	0	0	0
Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	3	3	0	0	0
Rosendo Luna Ortiz	Presidencia Municipal	40	40	0	0	0
Rodolfo Corpi Lara	Presidencia Municipal	0	0	0	0	1
Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	20	20	0	0	0
<b>Total</b>		260	246	14	0	4

Nota: (\*) No se consideran los eventos reportados como cancelados.

(\*\*): Corresponde a eventos reportados como visitas domiciliarias, caminatas y recorridos para solicitar apoyo de la ciudadanía, entre otros eventos.

La constancia de la evidencia de los gastos detectados se realizó a través de dispositivos móviles vinculados al Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI); de cada evento verificado y casas de obtención del apoyo de la ciudadanía se levantaron las actas de visitas de verificación correspondientes, las cuales fueron enviadas vía correo electrónico a las personas obligadas.

Adicionalmente al resultado descrito en el cuadro anterior, personal de la UTF realizó recorridos para localizar eventos de las personas aspirantes a candidaturas independientes en las principales plazas públicas y avenidas de la localidad en que se llevaron a cabo las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía, por lo que se elaboraron un total 495 actas de hechos de los recorridos realizados.

Para realizar las visitas de verificación, al inicio de la obtención de apoyo de la ciudadanía se enviaron los siguientes oficios de órdenes de visitas de verificación firmados por la presidenta de la Comisión de Fiscalización:

No.	Nombre Persona Obligada	Cargo	Núm. de oficio	Fecha de notificación
1	Mario Alberto Chiguil Hernández	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1054/2021	30/01/2021
2	Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1055/2021	30/01/2021
3	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1057/2021	30/01/2021
4	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1058/2021	30/01/2021
5	Oliver Olmos Cabrera	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1056/2021	30/01/2021
6	Rodolfo Corpi Lara	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1059/2021	30/01/2021
7	Rosendo Luna Ortiz	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1060/2021	30/01/2021
8	Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1061/2021	30/01/2021
9	Víctor Sánchez Xotlanihua	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1062/2021	30/01/2021
10	Víctor Manuel Garcés López	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1063/2021	30/01/2021
11	Andrés Vázquez Cruz	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1032/2021	30/01/2021
12	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1031/2021	30/01/2021
13	Agustín Arcos Gamboa	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1030/2021	30/01/2021
14	Adolfo Hernández Ramírez	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1029/2021	30/01/2021
15	Antonio Frutis Montes De Oca	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1033/2021	30/01/2021
16	José Alberto Chavela Covarrubias	Diputación Local MR	PCF/AMFH/1043/2021	30/01/2021
17	Javier Fernando Verónica Fernández	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1042/2021	30/01/2021
18	Héctor Zandria Contreras	Diputación Local MR	PCF/AMFH/1041/2021	30/01/2021
19	Everardo Gústín Sánchez	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1040/2021	30/01/2021
20	Ernesto Hernández Morales	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1039/2021	30/01/2021
21	Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1038/2021	30/01/2021
22	Darío Colio Duran	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1037/2021	30/01/2021
23	Conrado Navarrete Gregorio	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1036/2021	30/01/2021
24	Cesar Nieves Solís	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1035/2021	30/01/2021
25	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1034/2021	30/01/2021
26	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1051/2021	30/01/2021
27	Luis Daniel Ruiz Guerrero Ramírez	Diputación Local MR	PCF/AMFH/1050/2021	30/01/2021
28	Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1049/2021	30/01/2021
29	Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1048/2021	30/01/2021
30	Julio Cobos Caldelas	Diputación Local MR	PCF/AMFH/1047/2021	30/01/2021
31	Juan Jesús Malpica Sánchez	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1046/2021	30/01/2021

No.	Nombre Persona Obligada	Cargo	Núm. de oficio	Fecha de notificación
32	Juan Escobar Salazar	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1045/2021	30/01/2021
33	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1053/2021	30/01/2021
34	José Ernesto Landeros Velazco	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1044/2021	30/01/2021
35	Luna Linares Torrecilla Guzmán	Presidencia Municipal	PCF/AMFH/1052/2021	30/01/2021
	Total	35	35	

Adicionalmente, una vez conciliada la información reportada por las personas obligadas respecto de lo identificado en las verificaciones, se les hicieron saber en el oficio de errores y omisiones los testigos no identificados en su contabilidad.

d) Monitoreo de medios impresos, este procedimiento consiste en que, de forma diaria, personal de la Coordinación de Comunicación Social revisa y analiza si hay algún tipo de propaganda en beneficio de las personas obligadas en los principales periódicos y revistas para identificar inserciones en beneficio de las personas obligadas, identificándose los testigos siguientes:

Nombre Persona Obligada	Cargo	Testigos identificados
Antonio Frutis Montes De Oca	Presidencia Municipal	2
Total		2

## 2. Revisión documental

Con base en sus atribuciones, el personal responsable de la revisión a los informes de ingresos y gastos de las precampañas electorales son el LC. Carlos Alberto Morales Domínguez, Director de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros el C.P. Enrique Justo Bautista, Coordinador de Auditoría, el L.C. Alberto Calnacasco Martell, Subdirector de Auditoría, L.C. María Guadalupe Cruz Benitez Jefa de Departamento, así como al L.C.PyA.P. Juan Carlos Chávez Gachuz, Enlace de Fiscalización en el estado de Veracruz.

Respecto de los 35 informes que se debían presentar, se recibieron 23 conforme a lo siguiente:

No.	Nombre Persona Obligada	Cargo	Informes que presentar	Informes presentados
1	Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	1	1
2	Juan Jesús Malpica Sánchez	Presidencia Municipal	1	1
3	Rosendo Luna Ortiz	Presidencia Municipal	1	1
4	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	1	1



No.	Nombre Persona Obligada	Cargo	Informes que presentar	Informes presentados
5	Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	1	1
6	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	1	1
7	Javier Fernando Verónica Fernández	Presidencia Municipal	1	1
8	Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	1	1
9	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	1	1
10	Rodolfo Corpi Lara	Presidencia Municipal	1	1
11	Darío Colio Duran	Presidencia Municipal	1	1
12	José Alberto Chavela Covarrubias	Diputación Local MR	1	1
13	Agustín Arcos Gamboa	Presidencia Municipal	1	1
14	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	1	1
15	Everardo Gustin Sánchez	Presidencia Municipal	1	1
16	José Ernesto Landeros Velazco	Presidencia Municipal	1	1
17	Conrado Navarrete Gregorio	Presidencia Municipal	1	1
18	Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	1	1
19	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	1	1
20	Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	1	1
21	Luis Daniel Ruiz Guerrero Ramírez	Diputación Local MR	1	1
22	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	1	1
23	Juan Escobar Salazar	Presidencia Municipal	1	1
24	Oliver Olmos Cabrera	Presidencia Municipal	1	0
25	Víctor Sánchez Xotlanihua	Presidencia Municipal	1	0
26	Adolfo Hernández Ramírez	Presidencia Municipal	1	0
27	Antonio Frutis Montes De Oca	Presidencia Municipal	1	0
28	Héctor Zandria Contreras	Diputación Local MR	1	0
29	Andrés Vázquez Cruz	Presidencia Municipal	1	0
30	Mario Alberto Chiguil Hernández	Presidencia Municipal	1	0
31	Julio Cobos Caldelas	Diputación Local MR	1	0
32	Ernesto Hernández Morales	Presidencia Municipal	1	0
33	Víctor Manuel Garcés López	Presidencia Municipal	1	0
34	Luna Linares Torrecilla Guzmán	Presidencia Municipal	1	0
35	Oliver Olmos Cabrera	Presidencia Municipal	1	0
		<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>23</b>

Se realizó la revisión los ingresos y gastos reportados por todas las personas obligadas de conformidad con el acuerdo INE/CG518/2020 y CF/019/2020, que en lo individual reflejan los montos siguientes:

Ingresos reflejados en los informes de obtención de apoyo de la ciudadanía de los 13 aspirantes que presentaron operaciones durante el periodo de apoyo a la ciudadanía.

no.	Nombre Persona Obligada	Cargo	Aportaciones del aspirante	Aportaciones de Simpatizantes	Autofinanciamiento	Rendimientos financieros	Otros Ingresos	Total acumulado
1	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	30,087.80	0	0	0	0	30,087.80
2	Everardo Gústín Sánchez	Presidencia Municipal	20,000.00	0	0	0	0	20,000.00
3	Juan Jesús Malpica Sánchez	Presidencia Municipal	6,100.00	0	0	0	0	6,100.00
4	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	7,200.00	3,000.00	0	0	0	10,200.00
5	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	16,233.76	0	39,753.40	0	924.95	56,912.11
6	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	15,000.00	23,750.00	0	0	0	38,750.00
7	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	0	14,800.00	0	0	0	14,800.00
8	Conrado Navarrete Gregorio	Presidencia Municipal	0	59,080.46	0	0	0	59,080.46
9	Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	0	50,000.00	0	0	0	50,000.00
10	Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	0	1,850.00	0	0	0	1,850.00
11	Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	0	30,677.90	0	0	0	30,677.90
12	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	0	12,000.00	0	0	0	12,000.00
13	Silviano Delgado Valladoiid	Presidencia Municipal	0	60,000.00	0	0	0	60,000.00
<b>Total</b>			<b>\$94,621.56</b>	<b>\$255,158.36</b>	<b>\$39,753.40</b>	<b>0</b>	<b>\$924.95</b>	<b>390,458.27</b>

Gastos reflejados en los informes de obtención de apoyo de la ciudadanía de los 13 aspirantes que presentaron operaciones durante el periodo de apoyo a la ciudadanía.

No.	Nombre de la Persona Obligada	Cargo	Propaganda	Propaganda Utilitaria	Operativos	Propaganda exhibida en salas de cine	Propaganda exhibida en páginas de internet	Propaganda en medios impresos	Propaganda en Vía Pública	Financieros	Total acumulado
1	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	0	1,600.00	25,487.80	0	0	0	0	0	27,087.80
2	Everardo Gústín Sánchez	Presidencia Municipal	0	12,180.00	0	0	0	0	0	0	12,180.00
	Juan	Presidencia	0	0	2,300.00	0	0	0	0	0	2,300.00

No.	Nombre de la Persona Obligada	Cargo	Propaganda	Propaganda Utilitaria	Operativos	Propaganda exhibida en salas de cine	Propaganda exhibida en páginas de internet	Propaganda en medios impresos	Propaganda en Vía Pública	Financieros	Total acumulado
3	Jesús Malpica Sánchez	Municipal									
4	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	0	0	3,000.00	0	0	0	0	0	3,000.00
5	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	3,418.27	3,000.01	34,733.80	0	0	0	15,760.03	0	56,912.11
6	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	18,600.00	0	5,150.00	0	0	0	0	754.00	24,504.00
7	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	5,220.00	0	5,865.89	0	0	0	0	1,199.18	12,285.07
8	Conrado Navarrete Gregorio	Presidencia Municipal	10,619.38	2,305.47	46,155.61	0	0	0	0	0	59,080.46
9	Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	8,120.00	4,036.80	27,065.49	0	7,238.40	0	0	37.12	46,497.81
10	Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	0	0	1,964.60	0	0	0	0	0	1,964.60
11	Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	0	0	500.00	0	0	0	0	0	500.00
12	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	0	0	12,000.00	0	0	0	0	0	12,000.00
13	Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	9,994.00	0	20,355.85	0	0	0	0	22.40	30,372.25
Total			55,971.65	23,122.28	184,579.04	0	7,238.40	0	15,760.03	2,012.70	288,684.10

El detalle de los ingresos y gastos reportados por las personas aspirantes a una candidatura independiente se reporta en los **Anexo I y II** del presente Dictamen.

A su vez fue verificado el flujo del recurso a través de cuentas bancarias abiertas por las personas obligadas para el manejo de los recursos de obtención de apoyo de la ciudadanía, que en lo individual reportaron el siguiente número de cuentas:

No.	Nombre de las Personas Obligadas	Cargo	No. Cuentas bancarias reportadas	Saldo a la fecha del último informe
1	Agustín Arcos Gamboa	Presidencia Municipal	65508445209	0.00
2	Agustín Arcos Gamboa	Presidencia Municipal	22000731693	0.00
3	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	4180707	1,000.00
4	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	4001519	1,000.00
5	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	4180715	1,000.00
6	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	116268307	2,514.69
7	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	116269397	0.00
8	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	116269281	0.00
9	Conrado Navarrete Gregorio	Presidencia Municipal	116225225	0.00
10	Darío Colio Duran	Presidencia Municipal	116302327	0.00
11	Darío Colio Duran	Presidencia Municipal	116303080	0.00

No.	Nombre de las Personas Obligadas	Cargo	No. Cuentas bancarias reportadas	Saldo a la fecha del último informe
12	Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	210116267203	0.00
13	Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	270116266762	0.00
14	Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	200116267165	0.00
15	Everardo Gustin Sánchez	Presidencia Municipal	22000731784	7,820.00
16	Everardo Gustin Sánchez	Presidencia Municipal	22000731770	0.00
17	Javier Fernando Verónica Fernández	Presidencia Municipal	116273408	0.00
18	Javier Fernando Verónica Fernández	Presidencia Municipal	116274412	0.00
19	José Alberto Chavela Covarrubias	Diputación Local MR	22000732438	0.00
20	José Alberto Chavela Covarrubias	Diputación Local MR	65508453710	0.00
21	José Alberto Chavela Covarrubias	Diputación Local MR	22000732441	0.00
22	José Ernesto Landeros Velazco	Presidencia Municipal	NA	NA
23	Juan Escobar Salazar	Presidencia Municipal	1137021957	0.00
24	Juan Escobar Salazar	Presidencia Municipal	116239285	0.00
25	Juan Escobar Salazar	Presidencia Municipal	116255760	0.00
26	Juan Jesús Malpica Sánchez	Presidencia Municipal	116258700	100.00
27	Juan Jesús Malpica Sánchez	Presidencia Municipal	116258786	0.00
28	Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	116299512	3,502.19
29	Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	116299601	0.00
30	Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	116296432	0.00
31	Luis Daniel Ruiz Guerrero Ramírez	Diputación Local MR	116305725	0.00
32	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	116305830	200.00
33	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	116305431	200.53
34	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	116305733	176.00
35	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	0116306551	0.00
36	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	0116306330	0.00
37	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	0116305989	0.00
38	Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	116100201	0.00
39	Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	116093183	0.00
40	Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	116100341	0.00
41	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	116264956	0.00
42	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	116264786	0.00
43	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	116264360	0.00
44	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	65508458522	10,383.39
45	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	22000732731	0.00
46	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	22000732728	0.00
47	Rodolfo Corpi Lara	Presidencia Municipal	65508429378	0.00
48	Rodolfo Corpi Lara	Presidencia Municipal	22000730377	0.00
49	Rosendo Luna Ortiz	Presidencia Municipal	116271324	0.00
50	Rosendo Luna Ortiz	Presidencia Municipal	116297315	0.00
51	Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	1117902731	273.00
52	Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	1117902740	73.17
53	Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	1117902722	77.37
Total		53		14,985.65

Por lo que hace a las cuentas por pagar o deudas, se verificó que en los casos en que existieran saldos al cierre del periodo de apoyo de la ciudadanía, estuvieran debidamente documentados, de no ser así, se consideran ingresos en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, se sancionan como aportación en especie de entes impedidos de conformidad con el artículo 84 del RF. En este sentido se constató la inexistencia de saldos en los informes presentados por las personas obligadas.

Las operaciones que registraron las personas obligadas fueron contrastadas contra la información que fue proporcionada por otras autoridades: el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(CNBV), así como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); por terceros involucrados y proveedores, dentro de los cuales destaca la estrecha colaboración con las principales redes sociales, emitiéndose los oficios siguientes:

Periodo	SAT	CNBV	UIF	Aportantes	Proveedores	Redes sociales	Total
Periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía	1	5	1	0	0	2	9

Conforme se va desarrollando la obtención del apoyo de la ciudadanía, los auditores especialistas en este procedimiento se dan a la tarea de realizar un análisis del cumplimiento de la normativa electoral y de verificar que las operaciones estén debidamente documentadas.

Una vez realizado el análisis de los informes de obtención del apoyo de la ciudadanía presentados por las personas obligadas, se procedió a notificarle los siguientes oficios de errores y omisiones:

No.	Nombre de las Personas Obligadas	Cargo	Oficio número
1	Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10497/2021
2	Juan Jesús Malpica Sánchez	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10974/2021
3	Rosendo Luna Ortiz	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10971/2021
4	Alberto Cházaro Medina	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10953/2021
5	Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10951/2021
6	Raúl Arias Lovillo	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10964/2021
7	Javier Fernando Verónica Fernández	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10965/2021
8	Eloy Jiménez Sánchez	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10960/2021
9	Omar Herrera Parras	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10967/2021
10	Rodolfo Corpi Lara	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10498/2021
11	Darío Colio Duran	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10966/2021
12	José Alberto Chavela Covarrubias	Diputación Local MR	INE/UTF/DA/10944/2021
13	Agustín Arcos Gamboa	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10955/2021
14	Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10949/2021
15	Everardo Gustin Sánchez	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10956/2021
16	José Ernesto Landeros Velazco	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10975/2021
17	Conrado Navarrete Gregorio	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10950/2021
18	Lino Francisco Pastrana García	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10963/2021
19	Luis Enrique Hernández Illescas	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10958/2021
20	Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10962/2021
21	Luis Daniel Ruiz Guerrero Ramírez	Diputación Local MR	INE/UTF/DA/10943/2021
22	Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10973/2021
23	Juan Escobar Salazar	Presidencia Municipal	INE/UTF/DA/10957/2021

En respuesta, las personas obligadas realizaron las modificaciones contables en el SIF e incorporaron en dicho sistema los escritos de respuesta; el detalle de los oficios y escritos de repuestas se encontrarán en los anexos de las observaciones y conclusiones de cada dictamen.

## Omisos

### 3. Personas aspirantes a una candidatura independiente en el estado de Veracruz que fueron omisas en la presentación del informe de ingresos y egresos del periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía.

Los plazos para la obtención del apoyo de la ciudadanía y la fecha de presentación de los informes de ingresos y egresos de las personas aspirantes que se analizan en el presente apartado se muestran a continuación:

Nombre	Cargo	Periodo	Fecha límite para la entrega de informes	Fecha de desistimiento
Adolfo Hernández Ramírez	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	26 de febrero 2021
Andrés Vázquez Cruz	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Antonio Frutis Montes de Oca	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	5 de febrero de 2021
Cesar Nieves Solís	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Ernesto Hernández Morales	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Héctor Zandria Contreras	Diputación Local MR	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Julio Cobos Caldelas	Diputación Local MR	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Luna Linares Torrecilla Guzmán	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Mario Alberto Chiguil Hernández	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Oliver Olmos Cabrera	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Víctor Manuel Garcés López	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Víctor Sánchez Xotlanihua	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Armando Ramírez Hernández	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Javier Fernando Verónica Fernández	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Luis Alfonso Falla Bonilla	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Mario Fuentes Morales	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	

Nombre	Cargo	Periodo	Fecha límite para la entrega de informes	Fecha de desistimiento
Mauricio Iván Aguirre Marín	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	
Silviano Delgado Valladolid	Presidencia Municipal	Domingo 24 de enero al 28 de febrero de 2021	Miércoles, 3 de marzo de 2021	

Ahora bien, en el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CF/018/2020, aprobado por la Comisión de Fiscalización el 21 de octubre de 2020, se estableció en el punto de Acuerdo SEGUNDO lo que a la letra se transcribe:

“ (...)

**SEGUNDO.** *Se ordena a la Unidad Técnica de Fiscalización requiera a aquellos sujetos obligados que se ubiquen en el supuesto de omisión en el reporte de operaciones y/o presentación de informe, para que en un plazo improrrogable de 1 día natural, registren sus operaciones, presenten los avisos de contratación y agenda de eventos, adjunten evidencia comprobatoria y presenten el informe atinente a sus ingresos y gastos en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) (con la e.firma del responsable de finanzas designado), de conformidad con los artículos 223 numeral 1 y 2, 248, 249, 250, 251 y 252 del Reglamento de Fiscalización, y el manual de usuario del SIF aprobado mediante acuerdo CF/017/2017.*

(...)”

En cumplimiento a dicho Acuerdo, la Unidad Técnica de Fiscalización procedió a requerir a las personas aspirantes que se ubicaban en el supuesto de omisión en el reporte de operaciones y/o presentación de informe, en los términos siguientes:

“Ahora bien, dado que de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización (SIF), se observó que **usted ha omitido presentar el Informe de Apoyo de la Ciudadanía**, se le **REQUIERE** que presente en el SIF, lo siguiente:

- *El informe que refleje los ingresos y gastos correspondiente al periodo para la obtención de apoyo de la ciudadanía.*

- *El registro de operaciones con su respectiva documentación comprobatoria que soporte los ingresos y gastos reflejados en el informe correspondiente.*
- *Los avisos de contratación que manifiesten los bienes y servicios contratados durante el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía.*
- *El reporte de los eventos realizados en el módulo correspondiente del SIF, con su respectiva documentación soporte mediante la cual se detallen las actividades realizadas por el aspirante durante la obtención de apoyo de la ciudadanía.*
- *El motivo por el cual no presentó su informe de ingresos y gastos*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, con el fin de que no incurra en alguna conducta que sea susceptible de sanción como las señaladas en el artículo 446, numeral 1, inciso g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).*

*Así, en los términos establecidos en el acuerdo CF/001/2020 referido, tiene usted un **plazo de 1 día** natural contado a partir de la notificación de la presente misiva, para presentar en el SIF lo antes solicitado.*

*Finalmente, y en cumplimiento al resolutivo QUINTO del acuerdo CF/018/2020, es deber de esta autoridad recordarle que el artículo 378 de la LGIPE, señala que la omisión en la presentación del informe de ingresos y gastos de obtención de apoyo de la ciudadanía es motivo de sanción, pudiendo ser ésta la **NEGATIVA DEL REGISTRO DE SU CANDIDATURA.***

Lo descrito anteriormente, persigue las finalidades siguientes:

- *La primera, para garantizar el debido proceso de cada uno de los entes fiscalizados, pues hacerlos sabedores del incumplimiento registrado, así como de las consecuencias que éste puede generar, les permite actuar de inmediato a efecto de razonar lo que a su derecho corresponda y, en su caso, subsanar el incumplimiento.*



- La segunda, para garantizar que el procedimiento de fiscalización cumpla con su objeto (observar los principios de transparencia, rendición de cuentas y certeza respecto de los recursos que rigen los sistemas democráticos, así como garantizar el derecho a la información que le asiste a la ciudadanía para ejercer un voto libre e informado) y evitar la realización de actos ociosos, que a la postre se convierten en obstáculos que dilatan el procedimiento integral de fiscalización, en contravención a los principios de economía y eficacia procesal, dado que el informe de ingresos y egresos es el único mecanismo de rendición de cuentas con el que la autoridad se allega de elementos para conocer el origen, destino y aplicación de los recursos de las personas obligadas; de ahí que no contar con él hace inútil el desarrollo de las subsecuentes etapas del procedimiento de fiscalización, pues la autoridad fiscalizadora emplea tiempo y recursos (humanos y materiales), a sabiendas que no podrá desahogar las etapas siguientes, debido a la inexistencia del informe.

Descrito lo anterior les fue notificado a 18 aspirantes, por lo que el SIF fue habilitado para que presentaran su informe de ingresos y egresos el 4 de marzo de 2021.

En respuesta al requerimiento, 6 personas aspirantes a una candidatura independiente presentaron su informe, por lo que se realizan las observaciones para cada uno de ellas en el apartado correspondiente del presente dictamen.

En 12 casos, no dieron respuesta al requerimiento, por lo que, al ser omisos en la presentación del informe, se realiza un análisis en conjunto. Los casos en comento se detallan a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Fecha límite para la entrega de informe	Oficio en que se le notificó la omisión	Fecha en que debió presentar el informe	Estatus
1	Adolfo Hernández Ramírez	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10228/2021	05/marzo/2021	No presentado
2	Andrés Vázquez Cruz	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10231/2021	05/marzo/2021	No presentado
3	Antonio Frutis Montes de Oca	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10240/2021	05/marzo/2021	No presentado
4	Cesar Nieves Solís	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10245/2021	05/marzo/2021	No presentado
5	Ernesto Hernández Morales	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10243/2021	05/marzo/2021	No presentado
6	Héctor Zandria Contreras	Diputado Local MR	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10229/2021	05/marzo/2021	No presentado
7	Julio Cobos Caldelas	Diputado Local MR	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10230/2021	05/marzo/2021	No presentado
8	Luna Linares Torrecilla Guzmán	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10242/2021	05/marzo/2021	No presentado
9	Mario Alberto Chiguil Hernández	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10241/2021	05/marzo/2021	No presentado
10	Oliver Olmos Cabrera	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10235/2021	05/marzo/2021	No presentado
11	Víctor Manuel Garcés López	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10237/2021	05/marzo/2021	No presentado
12	Víctor Sánchez Xotlanihua	Presidente Municipal	03/marzo/2021	INE/UTF/DA/10236/2021	05/marzo/2021	No presentado

Ante la evidente omisión de presentación de informes de ingresos y gastos, y toda vez que la autoridad fiscalizadora ha garantizado el debido proceso, al hacerles del conocimiento la falta de registro del informe y darles la oportunidad de manifestar lo que a su derecho conviniera y, en su caso, presentar los documentos idóneos para cumplir con su obligación, el Consejo General de este Instituto estimó necesario emitir un acuerdo en el que se precisaran y definieran las consecuencias que seguirían las personas obligadas que se ubiquen en tales supuestos.

Así, en sesión ordinaria del 18 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **INE/CG72/2019**, con el rubro siguiente: “**SE DETERMINA NO ENVIAR EL OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES A LAS PERSONAS QUE OMITIERON PRESENTAR SU INFORME DE INGRESOS Y GASTOS QUE ASPIREN A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DURANTE CUALQUIER PROCESO ELECTORAL**”, y mediante sus puntos de acuerdo se aprobó lo que a la letra se transcribe:

“ (...)”

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** *Se aprueba que la Unidad Técnica de Fiscalización no envíe oficio de errores y omisiones a aquellos sujetos que pretenden un cargo de elección popular, durante cualquier Proceso Electoral, que, habiendo sido requeridos por dicha autoridad, omitan presentar su informe de ingresos y gastos en materia de fiscalización.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización que en los Dictámenes Consolidados y Resoluciones que presente a la Comisión de Fiscalización, se incluyan los apartados descritos en el Considerando 51 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Notifíquese el presente Acuerdo a los sujetos obligados que busquen algún cargo de elección popular, correspondiente a cualquier Proceso Electoral, para lo cual se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización a notificarlos de forma electrónica a través del Sistema Integral de Fiscalización*

**CUARTO.** *Al ser un criterio de carácter y observancia general durante el procedimiento de fiscalización realizado en los Procesos Electorales Locales, se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización, para que, en el ámbito de su competencia, analice la posibilidad de incorporar el mismo en el Reglamento de Fiscalización.*

*Hasta en tanto no se realice la incorporación dentro del cuerpo normativo, los presentes, serán vigentes y aplicables para los Procesos Electorales Federales, Locales Ordinarios y Extraordinarios que de ellos deriven. (...)*”

En cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo PRIMERO del INE/CG72/2019 emitido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto, esta Unidad no envió el oficio de errores y omisiones a las personas aspirantes a una candidatura precisados en el cuadro inmediato anterior, toda vez que la garantía de audiencia fue otorgada mediante el requerimiento en comento.

Asimismo, de conformidad con el punto de Acuerdo SEGUNDO del INE/CG72/2019, en relación con los Considerandos 50 y 51 del mismo, se procede a especificar el supuesto en el que se ubica cada uno de ellos, de acuerdo con lo siguiente:

#### **A. Omisos sin informe y sin registro de operaciones en el SIF**

Se precisan las personas obligadas que no presentaron su informe de ingresos y gastos en el tiempo señalado por la Ley, ni en respuesta al requerimiento ordenado por la Comisión de Fiscalización y enviado por la UTF, y que no tienen registrada ninguna operación en el SIF.

No.	Entidad	Nombre	Cargo
1	Veracruz	Adolfo Hernández Ramírez	Presidente Municipal
2	Veracruz	Andrés Vázquez Cruz	Presidente Municipal
3	Veracruz	Antonio Frutis Montes de Oca	Presidente Municipal
4	Veracruz	Cesar Nieves Solís	Presidente Municipal
5	Veracruz	Ernesto Hernández Morales	Presidente Municipal
6	Veracruz	Héctor Zandria Contreras	Diputado Local MR
7	Veracruz	Julio Cobos Caldelas	Diputado Local MR
8	Veracruz	Luna Linares Torrecilla Guzmán	Presidente Municipal
9	Veracruz	Mario Alberto Chiguil Hernández	Presidente Municipal
10	Veracruz	Oliver Olmos Cabrera	Presidente Municipal
11	Veracruz	Víctor Manuel Garcés López	Presidente Municipal
12	Veracruz	Víctor Sánchez Xotlanihua	Presidente Municipal

Cabe señalar que, por lo que respecta a las personas aspirantes en comento, de conformidad a lo establecido en el acuerdo INE/CG72/2019, no se enviará oficio de errores y omisiones, toda vez que la omisión de la presentación del informe impide realizar las actividades de fiscalización y así contar con los elementos que permitan determinar alguna inconsistencia.

#### **B. Omisos sin informe con registro de operaciones en el SIF**

Se precisan, las personas obligadas que no presentaron su informe de ingresos y gastos en el tiempo señalado por la Ley ni en el requerimiento ordenado por la Comisión de Fiscalización y enviado por la UTF, sin embargo, realizado el informe total, no se detectó algún aspirante con este caso.

No se localizaron personas obligadas a las que les aplique este supuesto.

Cabe señalar que, por lo que respecta a las personas aspirantes en comento, de conformidad a lo establecido en el acuerdo INE/CG72/2019, no se envió oficio de errores y omisiones, toda vez que la omisión de la presentación del informe impidió realizar las actividades de fiscalización y así contar con los elementos que permitan determinar alguna inconsistencia.

#### **4. Modelo de riesgos institucional en materia de fiscalización.**

La UTF ha combinado conocimientos teóricos, técnicos y prácticos para implementar modelos para asignar una calificación de riesgo a las personas obligadas a partir del análisis de información de ingresos y egresos presentada a la autoridad electoral, así como la recopilada en fuentes externas.

La implementación de políticas de análisis y fases del modelo de riesgos, tienen el objetivo de obtener la evidencia suficiente, adecuada y pertinente para sustentar las conclusiones soportadas con la información recibida por la CNBV, SAT y UIF, que permiten determinar si la persona obligada cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en la normativa, así como acreditar el origen lícito de los recursos, su destino y aplicación.

#### **5. Matriz de precios**

Una vez concluido el proceso de fiscalización, en caso de que las personas obligadas no hayan logrado comprobar el reporte de gastos identificados en las actividades de campo o en la revisión documental, se procedió a cuantificar los gastos, mediante una matriz de precios considerando los siguientes elementos:

##### **Determinación de costos**

Si de la revisión de los informes de ingresos y egresos de los actos del periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía, que presenten las personas obligadas, así como de la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en la normativa, se identifican ingresos y egresos no reportados, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del RF, como se describe a continuación:

La determinación del valor de los gastos se sujetó a lo siguiente:

- a. Se identificó el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio.
- b. Las condiciones de uso se midieron en relación con la disposición geográfica y el tiempo. El beneficio conforme a los periodos de los procesos electorales.
- c. Se reunió, analizó y evaluó la información relevante relacionada con el tipo de bien o servicio a ser valuado.
- d. La información se obtuvo de las operaciones realizadas por las personas obligadas durante el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía, con los proveedores autorizados en el Registro Nacional de Proveedores, en relación con los bienes y servicios que ofrecen; también se obtuvieron cotizaciones con otros proveedores que ofrezcan los bienes o servicios valuados.

Con base en los valores descritos en el numeral anterior, así como con la información recabada durante el proceso de fiscalización, se elaboró una matriz de precios, con información homogénea y comparable, como consta en el Anexo Matriz de Precios del presente Dictamen.

- Una vez identificados los registros similares se procedió a identificar el valor más alto, con el fin de realizar el cálculo del costo de los bienes y/o servicios no reportados por la persona obligada.
- Para determinar los montos que determinan la valuación se tomó en cuenta aquella relativa al municipio, distrito o entidad federativa de que se trate y, en caso de no existir información suficiente en la entidad federativa involucrada, con base en el artículo 27, numeral 2 del RF, se consideró aquella de entidades federativas que cuenten con un ingreso per cápita semejante, de conformidad a la última información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Esto, de acuerdo con el apartado que se encuentra dentro de la matriz de precios nombrada “Similitud Ingreso Per Cápita Nacional” (SINPERCAP), para homologar y comparar los gastos realizados.
- De la matriz de precios que se presenta en el Anexo Único de este dictamen, se determinó que las facturas presentadas por diversos proveedores

eran las que más se ajustaban en términos de unidad de medida, ubicación y demás características, por lo que se tomó como base para la determinación del costo.

– Finalmente, una vez obtenido el costo unitario de los gastos no reportados, se procedió a determinar el valor total del bien o servicio, así como a su acumulación, según corresponda.

– Si derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría se determinaron gastos no reportados, su valuación y determinación se realizó con base en el procedimiento antes descrito y se da cuenta de ellos en el apartado de observaciones correspondiente

En los casos en los que no se identificó información suficiente en la entidad de la república para valorar algunos de los bienes requeridos, de acuerdo a las indicaciones señaladas en el artículo 27, numeral 2 del RF, la UTF procedió a calcular el ingreso per cápita por entidad federativa de conformidad a la última información publicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), referente a PIB a precios corrientes, correspondientes al 2019, así como los datos referentes a la población provenientes de la Encuesta Intercensal 2019.

Con estos datos, se determinó el ingreso per cápita por entidad, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  $PIBpc=PIB/Población$ . La segmentación se realiza por cuartiles permitiendo identificar aquellas regiones geográficas con ingreso per cápita similar. Esto de acuerdo con el apartado que se encuentra dentro de la matriz de precios, para así homologar y comparar los gastos realizados.

## **IV. Sistemas utilizados para la fiscalización**

### **Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)**

El objetivo del SNR es contar con un sistema para unificar los procedimientos de captura de datos, conocer la información de las personas aspirantes, las precandidaturas, las candidaturas y candidaturas independientes y saber el universo a fiscalizar que generan de manera automática su contabilidad en el SIF.

Al momento de su registro en el sistema, las personas obligadas aceptan recibir notificaciones electrónicas, derivadas de la fiscalización y capturan la información que permite a la UTF determinar la capacidad económica de cada ciudadano y ciudadana que aspira a un cargo de elección popular.

Lo anterior, previsto en el artículo 270 del Reglamento de Elecciones (RE), el Anexo 10.1 del mismo ordenamiento, y el artículo 223 bis del RF.

### **Sistema Integral de Fiscalización (SIF)**

El objetivo del SIF es tener una aplicación informática basada en criterios estandarizados, para que la captación, clasificación, valuación y registro de los ingresos y gastos relativos a los procesos ordinarios y extraordinarios, según lo establecido en el artículo 191, incisos a) y b) de la LGIPE, y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del RF. La información que se integra al SIF contribuye al cumplimiento de las obligaciones de las personas obligadas.

El SIF está integrado por los módulos y las funcionalidades siguientes:

#### **a) Módulo de las y los usuarios**

Las cuentas de cada uno de las personas obligadas se entregan habilitadas para el ingreso a su contabilidad dentro del SIF.

El SIF prevé la autogestión de cuentas para las personas obligadas, permitiendo que determinen el número de usuarios que ingresarán a cada contabilidad. El o la Responsable de Finanzas determina la creación de usuarios y su asignación a las contabilidades de cada uno de los candidatos aprobados en el SNR, de conformidad al artículo 40 del RF, así como al Manual de Usuarios del SIF.

#### **b) Módulo de temporalidad**

En este módulo se fija la duración de cada una de las etapas que conforman el proceso de fiscalización de cada candidatura de un proceso electoral, de conformidad con la legislación electoral vigente. Para el caso específico del Proceso Electoral 2020-2021, los Acuerdos INE/CG519/2020, INE/CG04/2021, CF/006/2021 establecen para cada tipo de candidatura el número de períodos que

la conforman, asentando para las personas obligadas el plazo en días con que cuentan para realizar el registro de operaciones, para adjuntar la evidencia a dichos registros, para la presentación del Informe de ingresos y gastos del periodo por reportar, así como los plazos de corrección con que cuentan. A su vez, el módulo de temporalidad decreta el lapso con que cuenta la autoridad para la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos presentados por las personas obligadas, para la elaboración y notificación de cada uno de los Oficios de Errores y Omisiones, así como para la Generación del Dictamen que es presentado al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

### **c) Módulo de informes**

La presentación del Informe de obtención del apoyo de la ciudadanía sobre el origen, monto y destino de los recursos, debe realizarse a través del módulo de Informes del SIF de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del RF. En este sentido, las personas reguladas tendrán la obligación de presentar y generar los informes de obtención del apoyo de la ciudadanía treinta días posteriores a la conclusión del periodo de apoyo de la ciudadanía. Así como el origen de los recursos que hayan utilizado para financiar el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía, según lo establecido los artículos 250 y 251 del RF, respectivamente.

Es importante mencionar que, a través del SIF se cumple con la obligación de presentar los informes correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aplicable a las personas aspirantes a candidaturas independientes, considerando que la omisión de la presentación de los Informes de obtención de apoyo de la ciudadanía constituye que se le niegue el registro a una candidatura independiente conforme a la normativa.

La generación del informe se realiza de manera automática en el sistema, junto con los siguientes documentos anexos al mismo: acuse de presentación, anexo de casas de obtención de apoyo de la ciudadanía, anexo de eventos políticos y anexo de otros ingresos y otros gastos.

De igual manera, los reportes generados automáticamente por el sistema al momento de la presentación del informe son los siguientes: balanza de comprobación a nivel auxiliar, reporte de cuentas afectables al informe, reporte de diario, reporte de mayor, reporte mayor de catálogos auxiliares de casas de



campana, reporte mayor de catálogos auxiliares de eventos políticos y reporte de prorrateo.

A continuación, se describen brevemente las funcionalidades con las que cuenta este módulo, que forman parte del procedimiento a seguir para la presentación del informe:

- Documentación adjunta al informe: En esta funcionalidad las personas obligadas deberán agregar la documentación soporte al momento de presentar el informe.
- Vista previa y envío a firma: A través del cual pueden consultar y enviar a firma el informe correspondiente. Adicionalmente, se puede descargar la vista previa del informe y sus anexos, reportes y la documentación adjunta que hayan incorporado previamente. Los documentos generados en esta funcionalidad mostrarán una marca de agua con la leyenda "Sin validez oficial", así como la fecha y hora de su generación.
- Firma opcional del informe: Una vez enviado a firma el informe, a partir de este submenú los candidatos y candidato independientes podrán firmar opcionalmente sus informes con su e.Firma vigente; sin embargo, para que se considere que el informe fue presentado, no bastará con la firma opcional de las personas candidatas, sino que necesariamente debe ser firmado por el o la Responsable de Finanzas registrado en el módulo de Administración del SIF.
- Presentación de Informe: A través de ésta, el o la Responsable de Finanzas será la única persona autorizada para firmar y presentar los informes de las personas obligadas con su e.firma vigente. En caso de requerirlo, el o la Responsable de Finanzas puede eliminar un informe enviado a firma.
- Informes presentados: Por medio de éste pueden descargar los informes, acuses y anexos, así como los reportes y la documentación adjunta de los informes presentados. Asimismo, pueden consultar la vista del informe presentado y sus anexos en HTML.

El sistema reconoce tres tipos de estatus del informe: Envío a firma, Presentado y Sin efecto, y es el estatus de presentado el que se considera para dar por

cumplida la obligación. Se deja sin efecto un informe para realizar modificaciones o registros adicionales; en este caso se solicita la presentación de un nuevo informe. El único usuario que puede dejar sin efecto un informe es el responsable de finanzas.

#### **d) Módulos contables - Sistema Integral de Fiscalización (SIF)**

El SIF es un medio informático que cuenta con mecanismos seguros a través de los cuales las personas obligadas realizan en línea sus registros contables, y por el cual, el Instituto podrá tener acceso irrestricto como parte de sus facultades de vigilancia y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del RF.

El objetivo de los Módulos Contables que integran el SIF es proporcionar a las personas obligadas un aplicativo con funcionalidades basadas en los criterios de contabilidad generalmente aceptados, así como de conformidad con las Normas de Información Financieras (NIF), para el registro de sus ingresos y gastos relativos al origen y aplicación de sus recursos durante los procesos ordinarios y electorales, en tiempo real, es decir desde el momento en que ocurren y hasta tres días posteriores a su realización, en términos del artículo 38 del RF.

Como parte fundamental de los Módulos Contables, el SIF tiene un Catálogo de Cuentas, que es un listado único y homogéneo, ordenado de forma escalonada y sistemática de las cuentas que integran la contabilidad de las personas obligadas, y refiere el desglose detallado de cada una de las cuentas, por proceso y rubro, lo que permite la mejor identificación de las operaciones registradas en cada una de las contabilidades. Es importante señalar que la disponibilidad para registro de las cuentas es por contabilidad, lo que garantiza que las personas obligadas solo tengan visibles, para el registro de sus operaciones, las cuentas permitidas para su tipo de contabilidad.

La homogeneidad de este catálogo permite que los criterios de revisión sean uniformes y establecer juicios unánimes sobre las operaciones contables de las personas obligadas.

El módulo contable del SIF está integrado por los siguientes tres submódulos:

- **Catálogos auxiliares.** - Son el detalle de información de cuentas contables relevantes las cuales se vinculan desde el registro contable. Se cuenta con 16 catálogos auxiliares, 12 a nivel Administración, los cuales son aplicables a todas las contabilidades del mismo de las personas obligadas, es decir, lo pueden afectar tanto contabilidades de ordinario, como de campaña y precampaña; dichos catálogos también aplican a las personas candidatas independientes, aun cuando son aspirantes. Algunos ejemplos de catálogos auxiliares a nivel administración son: militantes, simpatizantes, proveedores, acreedores diversos, personas REPAP, deudores diversos, otros ingresos y gastos, etc.

Por otra parte, existen 4 catálogos auxiliares a nivel contabilidad durante el proceso electoral, los cuales son exclusivos de la contabilidad de cada persona obligada, por ejemplo: la agenda de eventos, la cual contiene información detallada de cada uno de los eventos en los cuales la persona obligada estará presente, y al reportarse con 7 días de antelación, proporciona a la autoridad una certeza para la planeación respecto de las visitas de verificación.

Las casas de campaña o precampaña y/o de apoyo de la ciudadanía, los cuales contienen información que sirve para planear las visitas de verificación a cada uno de los inmuebles, y conocer su origen, ya sea por transferencia, aportación o arrendamiento, los cuales al final vincularán a su registro contable.

Finalmente, el catálogo de cuentas bancarias, el cual contiene a detalle aspectos de cada una de las cuentas abiertas para el proceso electoral, como el tipo de cuenta, beneficiario, fecha de cancelación, etc. Además, se cuenta con el apartado de conciliaciones bancarias, las cuales son un control interno para que las personas obligadas tomen en consideración las partidas en conciliación entre su saldo contable en bancos, y su saldo en estados de cuenta bancarios, y donde el área revisora puede tener certeza de que la totalidad de los depósitos y salidas están registradas en la contabilidad.

- **Registro de operaciones contables.** Las personas obligadas deben registrar la totalidad de sus ingresos y gastos, ya sea a través de captura una a una, carga por lotes y prorrateo, en tiempo real (dentro de los 3 días siguientes a su realización), y siempre bajo la lógica de la partida doble, es decir, identificando el origen y destino de los recursos, adjuntando la documentación comprobatoria correspondiente.

Para que la persona obligada ejecute una operación contable, es necesario estar dentro de la temporalidad de operaciones contables, y como complemento, el sistema cuenta con pólizas normales, las cuales son las que se ejecutan durante el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía, y una vez que la autoridad haya emitido el oficio de errores y omisiones, el sistema provee de operaciones de corrección sobre las cuales se realizan los ajustes emanados de dicho oficio.

Por otra parte, el sistema cuenta con selección de subtipos de pólizas, como lo son el diario, ingresos, egresos, reclasificación y ajuste; estas dos últimas la persona obligada deberá impactarlas de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF).

El sistema contable presenta tal dinamismo que es capaz de identificar el uso de ciertas cuentas contables y vincularlas a catálogos auxiliares, proveyendo de cifras detalladas, conociendo a detalle los pasivos, algunos activos, gastos relacionados a eventos y casos de obtención de apoyo de la ciudadanía, así como el detalle de cuentas generales como las de otros gastos y otros ingresos.

El registro contable del SIF contiene también la extracción automática del folio fiscal, generando una doble funcionalidad, ya que no solo extrae este folio, sino además guarda el XML de manera automática para ser parte de la documentación soporte del registro contable. En este mismo tenor, el sistema cuenta con aproximadamente 80 tipos de evidencia para el proceso electoral. Esta amplia gama facilita la búsqueda del soporte documental por parte de la autoridad. A través de esta sección se han podido vincular los avisos de contratación dentro del registro contable.

El SIF, en su parte contable, tiene características que hacen que el registro por parte de las personas obligadas sea más limpio. Entre estas características se encuentra el impedimento de un abono al gasto o un cargo al ingreso. No obstante, permite, dependiendo la naturaleza de estas cuentas, el registro de importes negativos. Por otra parte, el sistema no permite una eliminación de póliza o una modificación cuando ésta ya es parte de la información contable, por lo que, si la persona obligada se ve inmerso en alguna situación de cancelación de su información, tendrá que hacerlo de forma contable mediante la generación de otro registro.

En este tenor de ideas, y a efecto de llevar un control del origen de los recursos, el SIF contiene también la identificación del tipo de financiamiento cuando la persona obligada ejecuta una póliza que incluya el flujo de efectivo. Para tal efecto, se considera dentro de la cuenta de bancos y caja la manifestación explícita por parte de la persona obligada de colocar el tipo de recurso que está utilizando o, en su caso, que está depositando a alguna de las cuentas bancarias.

Finalmente, todo registro contable, independientemente de su origen, debe contar con al menos una evidencia, para lo cual se considera por tipo de póliza una capacidad de almacenaje de hasta 3 GB, suficiente para poder incorporar cada una de las evidencias del registro.

Una vez resumidas las funcionalidades del registro contable, la autoridad revisora, a través de las consultas del registro contable, podrá identificar algunos aspectos importantes, entre ellos, el origen del registro, el cual da indicios sobre la forma en que la persona obligada ingresó su información contable, identificando en algunos casos si la póliza fue reversada, permitiendo identificar la cancelación de los movimientos de un registro anterior, o si ésta fue generada a través de una operación de prorratio, la consulta contiene búsquedas avanzadas con la instrucción de encontrar cualquier argumento, letra, número, contenido registrado por las personas obligadas, facilitando la búsqueda de cualquier operación contable.

La consulta de las pólizas presenta, de manera informativa mas no decisiva, los días de diferencia de registro contable, permitiendo dar un indicio de extemporaneidad tanto para la autoridad como para la persona obligada; por otra parte, está el apartado de evidencias, en la cual, la autoridad revisará los archivos electrónicos que servirán de pruebas y sustento sobre la materialización o ejecución de las transacciones, y que, en su caso, demostrarán que los registros contables son correctos.

- **Reportes contables.** Son los documentos financieros que muestran el detalle o agrupación de las operaciones de ingresos y gastos registradas por las diferentes personas obligadas. Muestran un panorama general de su situación financiera, y apoyan en el control y análisis de la información registrada en las pólizas contables. Con los reportes contables es posible el desarrollo de las

estrategias para fiscalización e identificación del origen y destino de los recursos, detección de errores y omisión de operaciones.

El sistema tiene disponibles 3 reportes generales para el ejercicio Ordinario y para el proceso de Precampaña y Campaña, que son el Reporte Diario, Reporte Mayor y Balanza de Comprobación. Además, tiene 2 estados financieros exclusivamente para el ejercicio Ordinario, el Estado de Posición Financiera y Estado de Actividades, un Reporte de Identificación de Financiamiento Registrado, disponible por el momento para Precampaña y Campaña, y un reporte específico por cada cuenta vinculada a un catálogo auxiliar (aplicable respecto de las cuentas contables permitidas en cada proceso).

El reporte de Diario y de Mayor muestran todos los movimientos organizados por pólizas y por cuenta, respectivamente. Con esto, el área revisora tiene disponible el detalle y análisis de la información registrada, además que facilita la planeación de las revisiones de soporte documental respecto de las operaciones relevantes o de mayor magnitud. Es importante destacar que contienen columnas para identificar el periodo de la operación, el cual puede ser normal o derivada de una observación de auditoría, y se registra en el periodo de Corrección. Contiene otras columnas las cuales indican cuando un registro contable proviene de un prorateo e identifican quién lo realizó (Concentradora o candidatura RP), lo cual facilita la identificación de la distribución de gastos realizada por las personas obligadas. Para los movimientos vinculados a catálogos auxiliares, se tiene una columna que especifica los ID del auxiliar con los que se realizaron las operaciones y otra columna que indica el ID del evento oneroso en el cual se realizó un gasto.

Por otra parte, la Balanza de Comprobación muestra el agrupamiento de las operaciones que afectaron a cada cuenta contable, y proporciona un panorama general de la situación en la que se encuentra cada persona obligadas facilitando la identificación de rubros que concentran la mayor parte de los ingresos y egresos, con ello la posibilidad de seleccionar muestras para las revisiones significativas. Inclusive se tiene una Balanza con catálogos auxiliares, que detalla en las cuentas contables que tiene vinculado un catálogo auxiliar, los que se han utilizado en el registro de operaciones con sus respectivos movimientos (saldo inicial, cargos, abonos y saldo final), según los parámetros de generación.

El Reporte de Identificación de Financiamiento Registrado facilita conocer el origen y aplicación de los recursos, respecto de todos los movimientos de las cuentas contables Caja y Bancos, nos muestra los ingresos con su respectivo origen, es decir, si corresponden a financiamiento público o privado, y del primero nos indica también el ámbito al que corresponde; en el mismo sentido funciona para los egresos.

Los Módulos Contables del SIF integran el ciclo contable completo de una operación realizada por las personas obligadas, además de permitir la consulta de información, documentos y datos explotables por la autoridad como apoyo para realizar las atribuciones que en materia de fiscalización competen al INE, de conformidad con lo establecido en la normativa electoral vigente.

#### **e) Avisos de contratación**

El submódulo de avisos de contratación surge a raíz de la obligación que tiene el Consejo General de comprobar la veracidad de las operaciones que celebran los actores políticos con los proveedores de bienes o prestadores de servicios, ya que con la información contenida en los contratos que se adjuntan a cada aviso, la autoridad fiscalizadora puede realizar circularizaciones tal como lo establece el artículo 331 del RF. Adicionalmente, permite identificar si las personas físicas o morales con las que se suscriban contratos se encuentran registradas y activas en el Registro Nacional de Proveedores.

La finalidad es constatar los términos en los que se contrataron los bienes y servicios antes de su entrega, a efecto de que los actores políticos omitan ajustar los montos de las operaciones con posterioridad. Por tal motivo, se tiene un plazo de presentación de hasta 3 días después de la firma del contrato o de celebrado el convenio que modifica los términos en los que se llevó a cabo.

Adicionalmente a la revisión de la temporalidad en la que son presentados los avisos, también se revisa su contenido, a fin de verificar que los contratos no contengan vicios que puedan invalidarlos.

#### **f) Notificaciones electrónicas.**

El módulo de notificaciones electrónicas fue desarrollado con la finalidad de facilitar el acceso a la información que se deba dar a conocer a los actores políticos, derivado de las facultades de revisión que debe realizar la UTF, así como aquella información que el Consejo General ordene notificar por este medio.

La notificación electrónica ha traído beneficios tanto a las personas obligadas como a la propia autoridad, en cuanto al uso de recursos humanos y recursos financieros, ya que con solo tener acceso a Internet se puede consultar la información en cualquier lugar de la República Mexicana, lo que permite a los partidos políticos una mejor organización al interior de los partidos.

Aunado a esto, la información se encuentra siempre disponible por el plazo de cinco años, como lo establece la propia LGPP.

Este módulo permite dar a conocer la información a las y los aspirantes, las precandidaturas, las candidaturas y candidaturas independientes, así como a sus Responsables de Finanzas, en tiempo real, lo que garantiza su derecho de audiencia.

#### **Registro Nacional de Proveedores**

El sistema surge a raíz de la obligación establecida a las personas que provean bienes y servicios durante el proceso electoral y que deben formar parte del padrón autorizado por el órgano electoral. Por ello se liberó el 15 de enero de 2015 el aplicativo mediante el cual las personas físicas y morales realizan su registro, con la finalidad de que la autoridad fiscalizadora pueda realizar circularizaciones para corroborar operaciones reportadas o no en el SIF, consultar la información del proveedor (datos y domicilio fiscal, representantes legales) y los productos y servicios que pretenden ofrecer a los actores políticos cada año.

La autoridad fiscalizadora, con apoyo del Registro Nacional de Proveedores, valida que las operaciones realizadas por los actores políticos se hayan realizado con proveedores inscritos en el padrón, que su registro se encuentre vigente o haya sido vigente durante la operación celebrada, que su situación dentro del registro no esté vinculada a un motivo de cancelación establecido por el artículo 360 del RF. También, la autoridad contrasta que la información proporcionada por los actores políticos en el reporte de sus operaciones contra lo que el proveedor reporta directamente como dueño de su información. Como parte de la



comprobación del gasto, el aplicativo también cuenta con la emisión de hojas membretadas para dar cumplimiento pleno a lo establecido en el artículo 207, numeral 5 del RF.

### **Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI)**

El SIMEI surge a raíz de la obligación de la autoridad fiscalizadora para identificar los gastos no reportados por los actores políticos realizados durante los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, así como la propaganda que pueda beneficiar a una persona colocada en periodo de precampaña al volverse candidato o candidata oficial durante la inter-campaña electoral. El aplicativo tiene la finalidad de brindar una herramienta eficaz y homogénea para la captura de la información recabada de propaganda detectada en diarios, revistas y otros medios impresos, de conformidad con el artículo 318 del RF, la propaganda detectada durante recorridos en la vía pública que beneficien a una o más candidaturas, partidos y coaliciones de conformidad con el artículo 319 y 320 del mismo ordenamiento, así como apoyar en la elaboración de las razones y constancias de elementos de gasto que la autoridad fiscalizadora detecta en medios electrónicos en Internet.

Asimismo, el aplicativo fue pensado para brindar apoyo a la autoridad fiscalizadora y homogenizar la elaboración de actas relacionadas con las visitas de verificación a casas de campaña y eventos políticos durante los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña del proceso electoral, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 297, 298, 299, 300, 301 y 303 del RF.

### **Quejas en materia de fiscalización.**

La UTF tiene a su cargo la resolución de las quejas en materia de fiscalización. En este sentido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Veracruz, no se sustanció ningún procedimiento de queja en materia de fiscalización por la Dirección de Resoluciones y Normatividad referente al periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía, por lo cual no se tiene registro alguno en este rubro.